	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	Código:
	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Versión:
		Página: 1 de 2

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000561

Nit: 899999117-2

miércoles, 3 de diciembre de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025000503	03-dic.-25
-----------------------------	-----	------------	------------

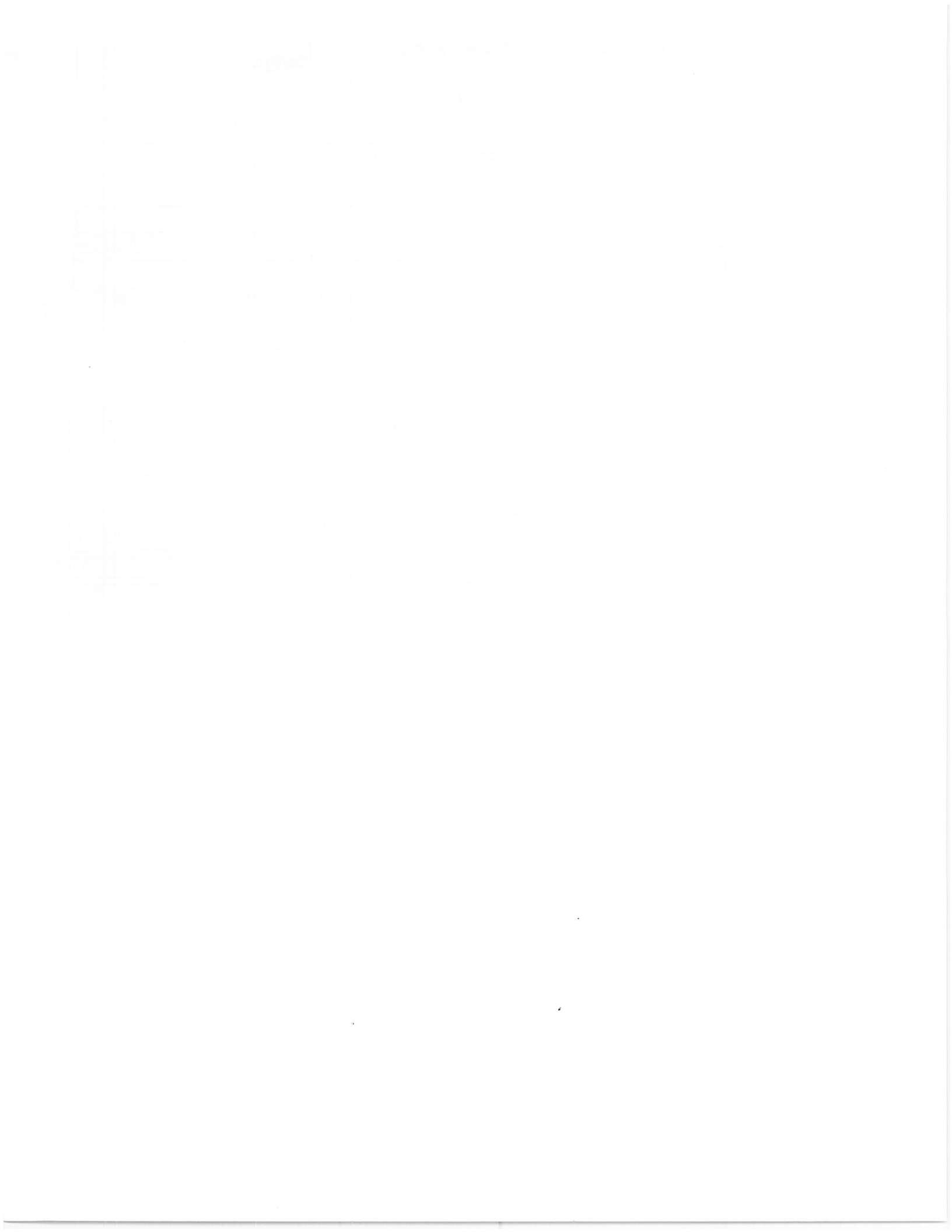
1. DATOS DEL BENEFICIARIO


NOMBRE Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	CC o NIT 800020006	DV 1
DIRECCION AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO	TELEFONO 3138518863	
BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA
CHEQUE No Transferencia	VALOR PAGO 3,242,476.00	

DESCRIPCION	Pago N° 09 a la orden de compra No. 141255 del 05/02/2025 cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos y mano de obra para el parque automotor de propiedad y a cargo de la Contraloría de Cundinamarca conforme al Acuerdo Marco CCE-296-AMP-2020, adquisición de (1) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra (Tucson) ", según facturas APV 37884 y 37885 al 37489 del 27-11-2025 e informe de supervisión N° 9.
SON	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS
11100601		Bancolombia Cta de Ahorros No 12616916716	00.00	3,242,476.00
24010102 800020006 001	2.1.2.02.02.008	Adquisición de servicios Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	279,425.00	00.00
24010102 800020006 001	2.1.2.02.02.008	Adquisición de servicios Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	1,031,595.00	00.00
24010102 800020006 001	2.1.2.02.02.008	Adquisición de servicios Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	308,384.00	00.00
24010102 800020006 001	2.1.2.02.02.008	Adquisición de servicios Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	1,623,072.00	00.00



	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	Código:
	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Versión:
		Página: 2 de 2

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000561

Nit: 899999117-2

miércoles, 3 de diciembre de 2025

SUMAS IGUALES	3,242,476.00	3,242,476.00
----------------------	--------------	--------------

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
202500009	202500024	2.1.2.02.02.008.17.1-0500	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 1-0500-TRANSFERENCIAS SECTOR CENTRAL		279,425.00
202500009	202500024	2.1.2.02.02.008.17.1-0500	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 1-0500-TRANSFERENCIAS SECTOR CENTRAL		1,622,595.00
202500009	202500024	2.1.2.02.02.008.17.1-0500	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 1-0500-TRANSFERENCIAS SECTOR CENTRAL		308,384.00
202500009	202500024	2.1.2.02.02.008.17.1-0500	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 1-0500-TRANSFERENCIAS SECTOR CENTRAL		1,623,072.00

TOTAL PRESUPUESTO	3,833,476.00
--------------------------	---------------------

4. DESCUENTOS PRACTICADOS COM-2025000503

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES		
				TIPO	BASE	%
24408009 800020006 001	Pro-Electrificación rural 0.2%	00.00	6,000.00	244080	3,245,667	
24404001	Tasa Pro Deporte y Recreación	00.00	81,000.00	Tasa Pr	3,245,667	2.5
24408001 800020006 001	Pro-Desarrollo UDEC	00.00	49,000.00	244080	3,245,667	
24408006 800020006 001	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	00.00	65,000.00	244080	3,245,667	
24408004 800020006 001	Pro-Hospitales	00.00	65,000.00	244080	3,245,667	
24408002 800020006 001	Pro-Cultura	00.00	32,000.00	244080	3,245,667	
24408003 800020006 001	Pro-Desarrollo departamental	00.00	65,000.00	244080	3,245,667	
24362501 800020006 001	Impuesto a las ventas retenido por consignar- Bienes	00.00	88,000.00	243625	587,809	
24368004 800020006 001	Compras del 2.5%	00.00	41,000.00	243608	1,622,595	
24362704 800020006 001	Compras ICA 11.04 x 1.000	00.00	18,000.00	243627	1,622,595	
24360504 800020006 001	Servicios 4%	00.00	65,000.00	243605	1,623,072	
24362703 800020006 001	ICA 9.66 x 1.000	00.00	16,000.00	243627	1,623,072	

Aprobó:  <hr/> SUB. PTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA	Elaboró:  <hr/> PROFESIONAL	Firma y Sello Beneficiario <hr/> c.c ó Nit
---	---	---



Empresa: CONTRALORIA CAJA MENO **Nit:** 899999117
Usuario: ARMANDO BENAVIDES CORREA

3 de Diciembre de 2025 2:49:49 PM
Dirección IP: 181.143.142.130

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 03 de diciembre de 2025 - 8:42 AM

Consulta del Detalle de la Transacción



Encabezado

Detalle

Verificación

Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8

CONTRALORIA CAJA MENO

NIT: 899999117

FECHA: 03/12/2025

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	22932117759
Identificación Beneficiario	800020006
Nombre del Beneficiario	AUTO INVERSIONES C
Tipo de Producto	Corriente
Tipo de Transacción	27
Valor	3,242,476.00 ✓
Concepto de la Transacción	OP503
Referencia	OP503 9PAGO141255
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA

Regresar

1911-12

 CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	Código:	
	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Versión:	
		Página: 1 de 2	

ORDEN DE PAGO No. COM-2025000503

Nit: 899999117-2

viernes, 28 de noviembre de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	CC o NIT	800020006	DV	1
DIRECCION	AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO	TEL	3138518863		
DESCRIPCION	Pago N° 09 a la orden de compra No. 141255 del 05/02/2025 cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos y mano de obra para el parque automotor de propiedad y a cargo de la Contraloría de Cundinamarca conforme al Acuerdo Marco CCE-296-AMP-2020, adquisición de (1) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra (Tucson) ", según facturas APV 37884 y 37885 al 37489 del 27-11-2025 e informe de supervisión N° 9.				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE


CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
24362703	ICA 9.66 x 1.000 Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	00.00	16,000.00
24360504	Servicios 4% Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	00.00	65,000.00
24362704	Compras ICA 11.04 x 1.000 Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	00.00	18,000.00
24360804	Compras del 2.5% Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	00.00	41,000.00
24362501	Impuesto a las ventas retenido por consignar- Bienes Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	00.00	88,000.00
24408003	Pro-Desarrollo departamental Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	00.00	65,000.00
24408002	Pro-Cultura Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	00.00	32,000.00
24408004	Pro-Hospitales Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	00.00	65,000.00
24408006	Estampilla para el bienestar del adulto mayor Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	00.00	65,000.00
24408001	Pro-Desarrollo UDEC Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	00.00	49,000.00
24404001	Tasa Pro Deporte y Recreación	00.00	81,000.00
24408009	Pro-Electrificación rural 0.2% Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	00.00	6,000.00
51111501	Mantenimiento Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	1,623,072.00	00.00
51111510	IVA mayor valor del gasto Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	308,384.00	00.00
51111401	Materiales y suministros Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	1,622,595.00	00.00
51111410	IVA mayor valor del gasto Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	279,425.00	00.00
24010102	Adquisición de servicios Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol	00.00	3,242,476.00
SUMAS IGUALES		3,833,476.00	3,833,476.00
Documento	APV 37884 y 37885	Valor a Girar	3,242,476.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025000009	2025000024	2.1.2.02.02.008.17.1-0500	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 1-0500-TRANSFERENCIAS SECTOR CENTRAL		279,425.00
2025000009	2025000024	2.1.2.02.02.008.17.1-0500	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 1-0500-TRANSFERENCIAS SECTOR CENTRAL		1,622,595.00
2025000009	2025000024	2.1.2.02.02.008.17.1-0500	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 1-0500-TRANSFERENCIAS SECTOR CENTRAL		308,384.00
2025000009	2025000024	2.1.2.02.02.008.17.1-0500	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 1-0500-TRANSFERENCIAS SECTOR CENTRAL		1,623,072.00

TOTAL PRESUPUESTO

3,833,476.00

	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	Código:	
	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Versión:	
		Página: 2 de 2	

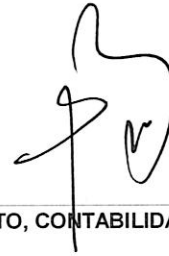
ORDEN DE PAGO No. COM-2025000503

Nit: 899999117-2

viernes, 28 de noviembre de 2025



DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



SUB. PPTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

ADRIANA CARAÑO
Elaboró



Modificó



CONTRALORÍA
DE CUNDINAMARCA

CONTRATISTA ATOINVERCOL

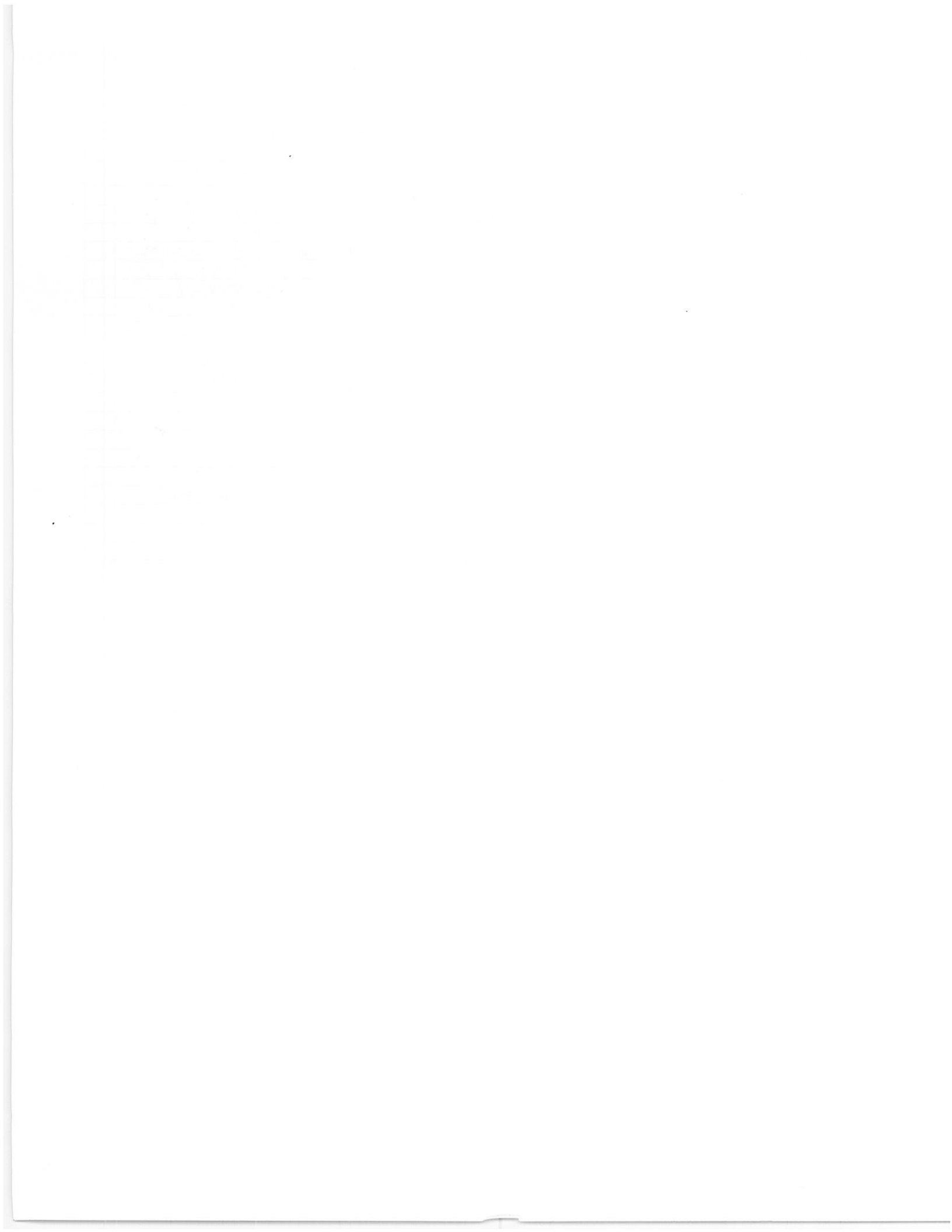
APV 37885, 37884

CHECKLIST DE CONTRATOS PARA PAGO

LISTA DE REQUISITOS	ELABORO	REVISO	OBSERVACION
REVISIÓN INFORME SUPERVISIÓN	A		01/12/2025
NÚMERO DE CONTRATO	A		Orden de compra 141255 del 05/02/2025
REVISIÓN FECHA FACTURA	A		27/11/2025
REVISIÓN FECHA RESOLUCIÓN FACTURACIÓN	A		Vence 12/02/2027
COMPARAR OBJETO FACTURA CON CONTRATO	A		OK
INFORME DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	A		Certificaciones y cotizaciones nov 2025
CERTIFICACIÓN SUPERVISOR CONTRATO (informe)	A		01/12/2025
CERTIFICACIÓN POR REPRESENTANTE LEGAL DE PARAFISCALES	A		27/11/2025
PLANILLA DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL	A		06/11/2025
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO	A		138358-T
CERTIFICACIÓN JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	A		08/09/2025
CERTIFICACIÓN BANCARIA	A		10/11/2025
PORCENTAJE PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL	NA		N/A
BIEN INTANGIBLE	NA		N/A
BIEN TANGIBLE	NA		Mantenimiento vehiculos
SERVICIO	A		A
SOPORTE INGRESO ALMACÉN	NA		N/A
EXCENTOS DE RETE FUENTE LEY 1429 DE 2010 (NO RET/FTE)	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN EN RENT	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN ICA	NA		N/A
NOTA DE AUTORETENCIÓN IVA	NA		N/A
FORMA DE PAGO	A		Transferencia
CONSIDERANDOS (PRESTACIÓN SERVICIOS)	NA		N/A
PERSONA JURÍDICA	A		A
PERSONA NATURAL	NA		N/A
PROVEEDOR	A		OK
EMPLEADO	NA		N/A
CLIENTE	NA		N/A
TERCERO	A		OK
RECIBIDO PANTALLAZO CARGUE SECOP	A		03/12/2025
VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO			
RÉGIMEN			
NO RESPONSABLE IVA	NA		OK
RESPONSABLE IVA	A		N/A
GRAN CONTRIBUYENTE	A		Gran contribuyente
ESPECIAL (NO RETENCIÓN FUENTE)	NA		N/A
NINGUNO	NA		N/A
SELLO DE RESTRICCIÓN			
RETENCIÓN EN LA FUENTE	A		Servicios 4% Compras 2.5%
RETENCIÓN DE ICA	A		4520 (11.04% Compras, 9.66% Servicios)
RETENCIÓN DE IVA	A	15%	Servicios
TIPO DE SOCIEDAD			
PUBLICA	NA		N/A
PRIVADA	A		OK
IMPUESTOS	A		N/A

A= APLICA

N/A= NO APLICA



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 37884

Fecha de Emisión

2025-11-27

Fecha de

Vencimiento

2025-12-27

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.
Vigencia: 24 meses.

CUFE: bd5dbc89f5b525f6949d657726e349d7bb06e5e0ae5a33b6fc965c0f7fb96c1f1f850da63c4041b1a5513111da870a61

Facturado a:

Cliente : CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Nit/CC : 899999117 DV: 2

Correo : abenavides@contraloria-cundinamarca.gov.co

Tel: 6013394460/90 3057384650

Dir : CALLE 49 13 33 Bogotá D.C.

OT: 31011

Vehículo: OSD372 Hyundai Tucson

Kms : 220086.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / DESPINCHE RUEDA 0	1.00	29,887.39	0.00%	19.00%	29,887.39

Son: Treinta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Seis pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	29,887.39
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	29,887.39
IVA	\$	5,678.60
AJUSTE PESO	\$	0.01
TOTAL	\$	35,566.00

Fecha y hora de generación: 2025-11-27 12:42:42. Fecha y hora validación DIAN: 2025-11-27 12:43:06. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-12-27. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 141255

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 37885
Fecha de Emisión
2025-11-27
Fecha de
Vencimiento
2025-12-27

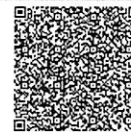
Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.
Vigencia: 24 meses.
CUFE: 7a6f14b6c0b1f9c75997cd848cc25509c13183c9c93acd2c611a6f82a06ae87cfd72aa79145f07b1ca5b5488320fe408

Facturado a:

Cliente : CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Nit/CC : 899999117 DV: 2
Correo : abenavides@contraloria-cundinamarca.gov.co
Tel: 6013394460/90 3057384650

Dir : CALLE 49 13 33 Bogotá D.C.
OT: 31100
Vehículo: OSD370-1 Hyundai Tucson
Kms : 221085.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO CUARTO 0	6.00	25,322.69	0.00%	0.00%	151,936.14
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	37,998.32	0.00%	19.00%	37,998.32
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	31,346.22	0.00%	19.00%	31,346.22
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 0	1.00	38,757.14	0.00%	19.00%	38,757.14
PRODUCTO/ BATERIA 0	1.00	381,475.63	0.00%	19.00%	381,475.63
PRODUCTO/ PATIN TENSOR CORREA DE DISTRIBUCION 0	1.00	287,493.33	0.00%	19.00%	287,493.33
PRODUCTO/ BOMBILLO STOP 0	2.00	5,326.89	0.00%	19.00%	10,653.78
PRODUCTO/ BOMBILLO LUZ PLACA 0	1.00	15,000.00	0.00%	19.00%	15,000.00
PRODUCTO/ PRESILENCIADOR 0	1.00	340,000.00	0.00%	19.00%	340,000.00
PRODUCTO/ GUAYA FRENO DE EMERGENCIA 0	1.00	327,934.57	0.00%	19.00%	327,934.57
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	60,836.13	0.00%	19.00%	60,836.13
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	20,278.15	0.00%	19.00%	20,278.15
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	20,278.15	0.00%	19.00%	20,278.15
SERVICIO / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 0	1.00	20,278.15	0.00%	19.00%	20,278.15
SERVICIO / BATERIA 0	1.00	18,250.42	0.00%	19.00%	18,250.42
SERVICIO / REVISION Y ARREGLO ARNES BATERIA 0	1.00	185,932.45	0.00%	19.00%	185,932.45
SERVICIO / PATIN TENSOR CORREA DE DISTRIBUCION 0	1.00	168,932.43	0.00%	19.00%	168,932.43
SERVICIO / DESPINCHE RUEDA 0	1.00	29,887.39	0.00%	19.00%	29,887.39
SERVICIO / BOMBILLO STOP 0	2.00	10,138.66	0.00%	19.00%	20,277.32
SERVICIO / BOMBILLO LUZ PLACA 0	1.00	7,000.00	0.00%	19.00%	7,000.00
SERVICIO / PRESILENCIADOR 0	1.00	180,000.00	0.00%	19.00%	180,000.00
SERVICIO / GUAYA FRENO DE EMERGENCIA 0	1.00	182,943.45	0.00%	19.00%	182,943.45
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS 0	1.00	119,551.26	0.00%	19.00%	119,551.26
SERVICIO / LAVADO GENERAL CON TAPICERIA 0	1.00	395,844.71	0.00%	19.00%	395,844.71
SERVICIO / CORRECCION FUGA DE ACEITE 0	1.00	162,894.45	0.00%	19.00%	162,894.45

Son: Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Diez pesos

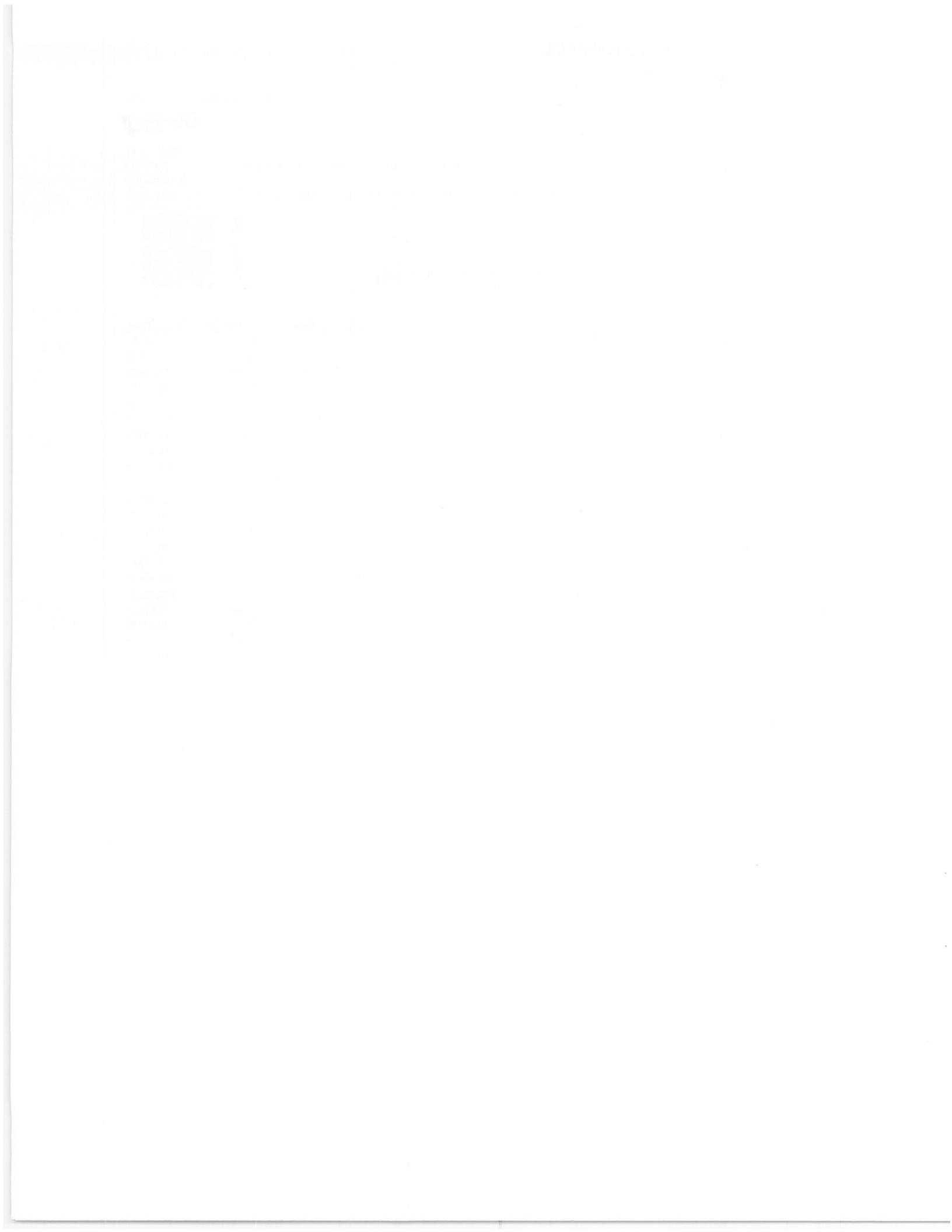
Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,593,184.46
ITEMS	\$ 1,470,658.99
EXENTOS	\$ 151,936.14
SUBTOTAL	\$ 3,215,779.59
IVA	\$ 582,130.26
AJUSTE PESO	\$ 0.15
TOTAL	\$ 3,797,910.00

Fecha y hora de generación: 2025-11-27 12:44:40. Fecha y hora validación DIAN: 2025-11-27 12:45:00. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-12-27. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 141255

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.





Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2025

Doctora

DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Entrega documentación noveno pago. Orden de compra No 141255 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente desde la Subdirección de Servicios Generales, la cual se encuentra a cargo de la supervisión de la orden de compra No 141255 de 2025 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-296-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (TUCSON)"

Hago entrega del informe de cumplimiento que corresponde al noveno pago, para ello entrego los soportes correspondientes que describiré a continuación:

- Facturas
- Informe de supervisión
- Certificación Parafiscales
- Documentos del revisor fiscal
- Planilla Integrada Autoliquidación Aportes
- RUT
- Certificación bancaria
- Certificación de cumplimiento de obligaciones contractuales
- Certificación de disposición final
- Cotizaciones
- Pantallazo Tienda virtual

*Recibí
Elena Lucia Espinosa Q
02/02/2025
A: GAPM*

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,


LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES
Subdirectora de Servicios Generales

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. This includes the use of double-entry bookkeeping and the requirement to post all entries to the general ledger.

3. The third part of the document discusses the importance of reconciling the accounts regularly. This helps to identify any discrepancies between the recorded transactions and the actual bank statements or other external records.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining proper documentation for all transactions. This includes retaining receipts, invoices, and other supporting documents for a sufficient period of time.



1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
No de Contrato:	ORDEN DE COMPRA 141255 DE 2025 ✓
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Supervisora:	LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES SUBDIRECTORA OPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES
Apoyo a la supervisión:	DIEGO ANDRÉS ROMERO ESCOBAR CONDUCTOR GRADO 480 CÓDIGO 02
Contratista:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A NIT: 800.020.006 REP. LEGAL JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA C.C 19.067.536
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA CONFORME AL ACUERDO MARCO CCE-296-AMP- 2020 ADQUISICIÓN DE (1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA (TUCSON)"
Fecha de inicio del Contrato:	5/02/2025 ✓
Plazo inicial de Ejecución:	El plazo será hasta el 12 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero suceda. ✓
Prórrogas	N/A
Valor Inicial del Contrato	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000) ✓
Adiciones:	N/A
Periodo de cumplimiento	25/10/2025 al 24/11/2025 ✓
2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones específicas:	Análisis del Cumplimiento:
11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso	Se da cumplimiento a lo establecido en los anexos técnicos del acuerdo marco CCE-296-AMP-2020.
11.37 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A, constituyó la Póliza No. 14-44-101228632 de Seguros del Estado



de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	S.A para amparar la ejecución de la orden de compra en ejecución.
11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	El contratista garantizó la entrega de las Autopartes en el único taller en que atiende a la Entidad Compradora
11.39 Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A, dando cumplimiento a la orden de compra N° 141255 de 2025, realiza mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra para el vehículo de placa OSD-370 y despinche OSD-372 Establecido dentro del periodo tiempo de ejecución del 25/10/2025 hasta el 24/11/2025 de la presente orden de compra.
11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. Ha prestado el servicio en el horario establecido por el acuerdo marco.
11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	Se entregó el vehículo con mantenimiento preventivo y correctivo así: placa OSD 370 el día 24 de noviembre de 2025, respecto al vehículo OSD 372 el mantenimiento se realizó el mismo día.
11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	Dentro del cronograma establecido, se cumple con el tiempo de entrega del vehículo de placa OSD-370



<p>1.43 El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados</p>	<p>Se permite el ingreso de los conductores de los vehículos de placas OSD-370 Y OSD-372, como de la supervisora y apoyo a la supervisión del contrato.</p>
<p>11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	<p>Esta actividad no se presentó en el periodo del informe.</p>
<p>11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	<p>Cumple con el tiempo de entrega de los vehículos de placa OSD-370 y OSD-372</p>
<p>11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p>	<p>AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A allega certificaciones de garantía de mantenimiento y certificación de aceites, lubricantes e insumos de fecha del 27 de noviembre de 2025</p>
<p>11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A, permite la verificación del mantenimiento y los insumos utilizados en el mantenimiento de los vehículos de placa OSD-370 y OSD-372.</p>
<p>11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y</p>	<p>Dentro de la factura se evidencia el cobro de la mano de obra y se especifica cada una de las actividades desarrolladas así como los productos.</p>



<p>repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>	<p>Se han verificado junto al contratista que los valores estipulados en la cotización del proveedor y en el acuerdo marco de precios sean los cobrados a la entidad.</p>
<p>11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p>Dentro de las facturas se evidencia el cobro de la mano de obra y se especifica cada una de las actividades desarrolladas, a los vehículos de placas OSD-370 y OSD-372.</p>
<p>11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones</p>	<p>En las diferentes visitas al taller del contratista se evidencian los equipos, herramientas y perfiles que permiten la realización de los mantenimientos solicitados, así mismo el contratista allega certificación de equipo mínimo, con fecha de 27 de noviembre de 2025.</p>
<p>11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	<p>AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A garantiza la calidad de los elementos y repuestos instalados en el vehículo de placa OSD-370 se allega certificación de garantía con fecha de 27 de noviembre de 2025.</p>
<p>11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no</p>	<p>Esta situación no se presentó en el periodo del informe.</p>



cobraré parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	
11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	El contratista ha mantenido una comunicación constante y asertiva con la supervisora y con el apoyo a la supervisión, respecto a dudas o requerimientos de la entidad.
11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	Dentro del periodo de supervisión no se realizó en ninguno de los vehículos revisión tecno mecánica.
11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	El contratista remite certificación del 27 de noviembre de 2025 sobre puntaje adicional.
11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A certifica el cumplimiento de la obligación mediante documento del 27 de noviembre de 2025.
11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. realizó la instalación de autopartes puntualmente.



Compradora en la Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	
11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	Dentro de las facturas se especifican los cobros por concepto de repuestos y temparios, así mismo se revisaron los valores anteriormente junto con el contratista.
11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	Bajo el amparo de la Ley 1581 de 2012, se da garantía de la información del contratante.
11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	Se suministraron los números de contacto del personal técnico y administrativo así como correos electrónicos de la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A los cuales han sido efectivos autoinvercolasistente2023@gmail.com y jefetallerautoinvercol@gmail.com
11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Hasta la fecha la entidad no tiene conocimiento de que se haya divulgado información de la entidad.
11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Hasta la fecha la entidad no tiene conocimiento de que se haya divulgado información de la entidad.
11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Esta actividad no se presentó en el periodo del informe.
11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	El contratista certifica que los repuestos, filtros y aceites cuentan con una disposición final adecuada y conforme a la reglamentación ambiental, se adjuntan documentos de soporte de las prácticas de disposición final. Algunas disposiciones finales se realizan una vez se completa el peso o cantidad, por ello no hay

CÓDIGO: PA04-PR28-F07

VERSIÓN: 1.0

Página 6 | 11

3.1.14.4.

**INFORME DE CUMPLIMIENTO, EJECUCIÓN
Y SUPERVISIÓN NO. 9**



**CONTRALORÍA
DE CUNDINAMARCA**

	<p>certificación mensual de cada disposición, para el presente periodo de cumplimiento se allegan las siguientes:</p> <p>Certificado de manejo de residuos (chatarra, canecas metálicas, canecas plásticas) No.2079 de fecha 04 de noviembre de 2025 expedido por PROSAMCOL.</p> <p>Certificado aceite usado No.253632 expedido el día 19 de noviembre de 2025 por ECOLCIN S.A.S.</p>
11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	La empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A mantiene sus instalaciones en óptimas condiciones, dando cumplimiento y garantía en el mantenimiento de los vehículos.
11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se remitieron los documentos requeridos por la entidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

OSD-372





OSD-370



3. NÚMERO DE FACTURA

APV 37884 PLACA OSD-372	\$35.566 ✓
APV 37885 PLACA OSD-370	\$3.797.910 ✓
TOTAL	\$3.833.476 ✓

Las facturas relacionadas en el cuadro anterior ascienden a la cantidad de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.833.476)** que en detalle comprende los siguientes productos y servicios:

FACTURA APV 37884		
VEHICULO	DESCRIPCION DEL REPUESTO E INSUMO	CANT
PLACA OSD-372	M/OBRA DESPINCHE RUEDA	1

CÓDIGO: PA04-PR28-F07

VERSIÓN: 1.0



FACTURA APV 37885		
VEHICULO	DESCRIPCION DEL REPUESTO E INSUMO	CANT
PLACA OSD-370	RPTO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	6
	M/OBRA ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1
	RPTO FILTRO DE AIRE	1
	M/OBRA FILTRO DE AIRE	1
	RPTO FILTRO DE ACEITE	1
	M/OBRA FILTRO DE ACEITE	1
	RPTO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1
	M/OBRA FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1
	RPTO BATERIA	1
	M/OBRA BATERIA	1
	M/OBRA REVISION Y ARREGLO ARNES BATERIA	1
	RPTO PATIN TENSOR CORREA DE DISTRIBUCION	1
	M/OBRA PATIN TENSOR CORREA DE DISTRIBUCION	1
	M/OBRA DESPINCHE RUEDA	1
	RPTO BOMBILLO STOP	2
	M/OBRA BOMBILLO STOP	2
	RPTO BOMBILLO LUZ PLACA	1
	M/OBRA BOMBILLO LUZ PLACA	1
	RPTO PRESILENCIADOR	1
	M/OBRA PRESILENCIADOR	1
	RPTO GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	1
M/OBRA GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	1	
M/OBRA MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	
M/OBRA LAVADO GENERAL CON TAPICERIA	1	
M/OBRA CORRECCION FUGA DE ACEITE	1	

Durante la ejecución de este contrato, el contratista debió prestar servicios y suministrar repuestos que no están contemplados en la estructura de la cotización del proveedor ni en el acuerdo marco de precios, razón por la cual son imprevistos, a continuación, se elabora un cuadro comparativo de precios (VALOR SIN IVA) con 3 cotizaciones:

ITEM	AUTOELECTRONIC DIESEL	AUTOINVERCOL	JEDIKAR SAS
RPTO PATIN TENSOR CORREA DE DISTRIBUCION	\$316.243	\$287.493.	\$302.341
M/OBRA PATIN TENSOR CORREA DE DISTRIBUCION	\$185.826	\$168.932	\$177.379



RPTO GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	\$360.728	\$327.934	\$344.331
M/OBRA GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	\$201.238	\$182.943	\$192.091
M/OBRA CORRECCION FUGA DE ACEITE	\$179.184	\$162.894	\$171.039
RPTO BOMBILLO LUZ PLACA	\$16.500	\$15.000	\$15.750
M/OBRA BOMBILLO LUZ PLACA	\$7.700	\$7.000	\$7.350
M/OBRA REVISION Y ARREGLO ARNES BATERIA	\$204.526	\$185.932	\$195.229

ITEM	SOLO SERVICIOS EYG	AUTOINVERCOL	PULFRICCIO N CAR WASH
LAVADO GENERAL CON TAPICERIA	\$435.429	\$395.845	\$415.678

Atendiendo al valor del actual contratista que se encuentran dentro de la referencia del mercado, como supervisora y apoyo a la supervisión aprobamos los productos y servicios por el valor cotizado por el contratista.

4. NÚMERO DE ENTRADA A ALMACÉN

N/A

5. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 70.000.000 ✓
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 57.390.164 ✓
INFORME 01	\$ 3.784.925
INFORME 02	\$ 3.907.674
INFORME 03	\$ 5.248.776
INFORME 04	\$ 15.046.140
INFORME 05	\$ 5.492.749
INFORME 06	\$ 11.592.998
INFORME 07	\$ 940.570
INFORME 08	\$7.542.856

CÓDIGO: PA04-PR28-F07

VERSIÓN: 1.0

Página 10 | 11



VALOR PAGADO AL CONTRATISTA A LA FECHA	\$53.556.688 ✓
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$3.833.476 ✓
SALDO POR EJECUTAR	\$12.609.836 ✓

Como supervisora y apoyo a la supervisión de este contrato certificamos que hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal del mes de octubre.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas, los cuales son remitidos al expediente contractual.

- Facturas
- Certificación Parafiscales
- Documentos del revisor fiscal
- Planilla Integrada Autoliquidación Aportes
- RUT
- Certificación bancaria
- Certificaciones de cumplimiento
- Certificaciones de disposición final
- Cotizaciones

Por lo anterior se firma en Bogotá el primer (01) día del mes de diciembre de 2025.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES



CARGO DEL SUPERVISOR: Subdirectora Operativa de Servicios Generales

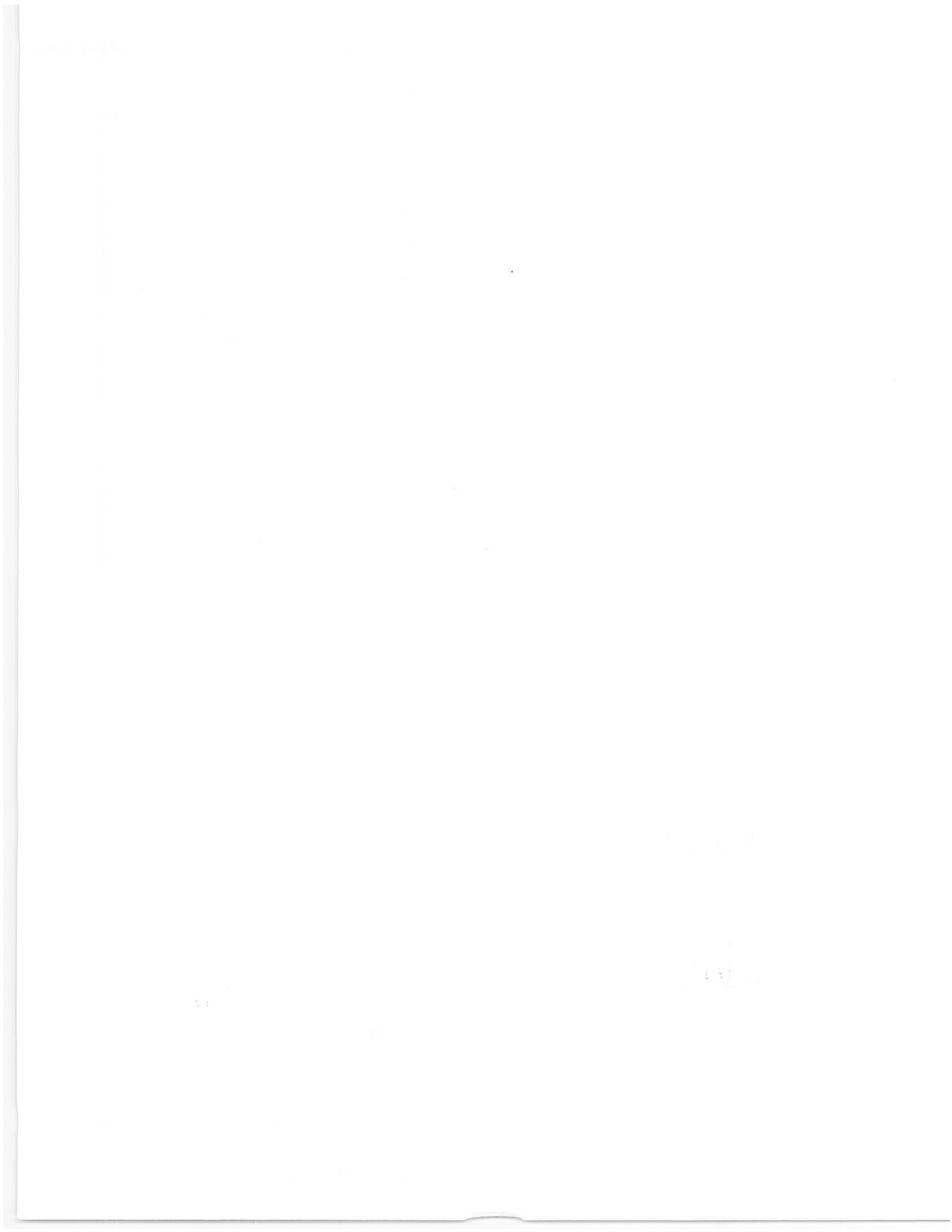
FIRMA: 

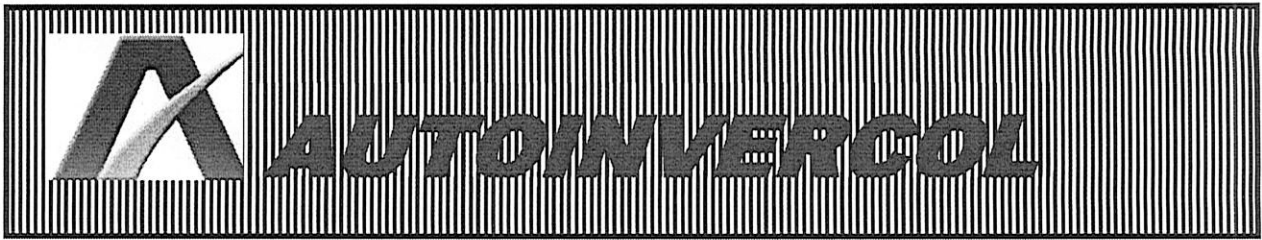
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISOR: DIEGO ANDRÉS ROMERO ESCOBAR

CARGO APOYO A LA SUPERVISION: Conductor Grado 480 código 02

FIRMA: 

Elaboró: María Del Pilar Moscoso Villamizar/ Auxiliar Administrativo Subdirección de Servicios Generales 
Revisó: Lady Nataly Espinosa Cáceres/ Subdirectora de Servicios Generales 





SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.

Móvil 3138518863

autoinvercol@outlook.com

Bogotá, Colombia



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7993843088	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	1	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1908641824

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	9	\$ 3.248.900
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	14	\$ 6.437.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 596.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	25	\$ 9.794.700
SUBTOTAL:			49	\$ 20.077.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9	\$ 785.100
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.689.700
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 57.100
8090083622	EPSIC6	EPSIC6-PIJAOSALUD EPSI	1	\$ 57.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 1.048.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 173.400
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 413.700
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	8	\$ 720.700
SUBTOTAL:			49	\$ 4.945.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	49	\$ 4.998.100
SUBTOTAL:			49	\$ 4.998.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	49	\$ 3.617.800
SUBTOTAL:			49	\$ 3.617.800

VALOR SIN MORA:	\$ 33.616.100
VALOR MORA:	\$ 22.000
TOTAL PAGADO:	\$ 33.638.100





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.581.200**
PARRA ARIAS
 APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO
 NOMBRES


 FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

88092B789950693

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

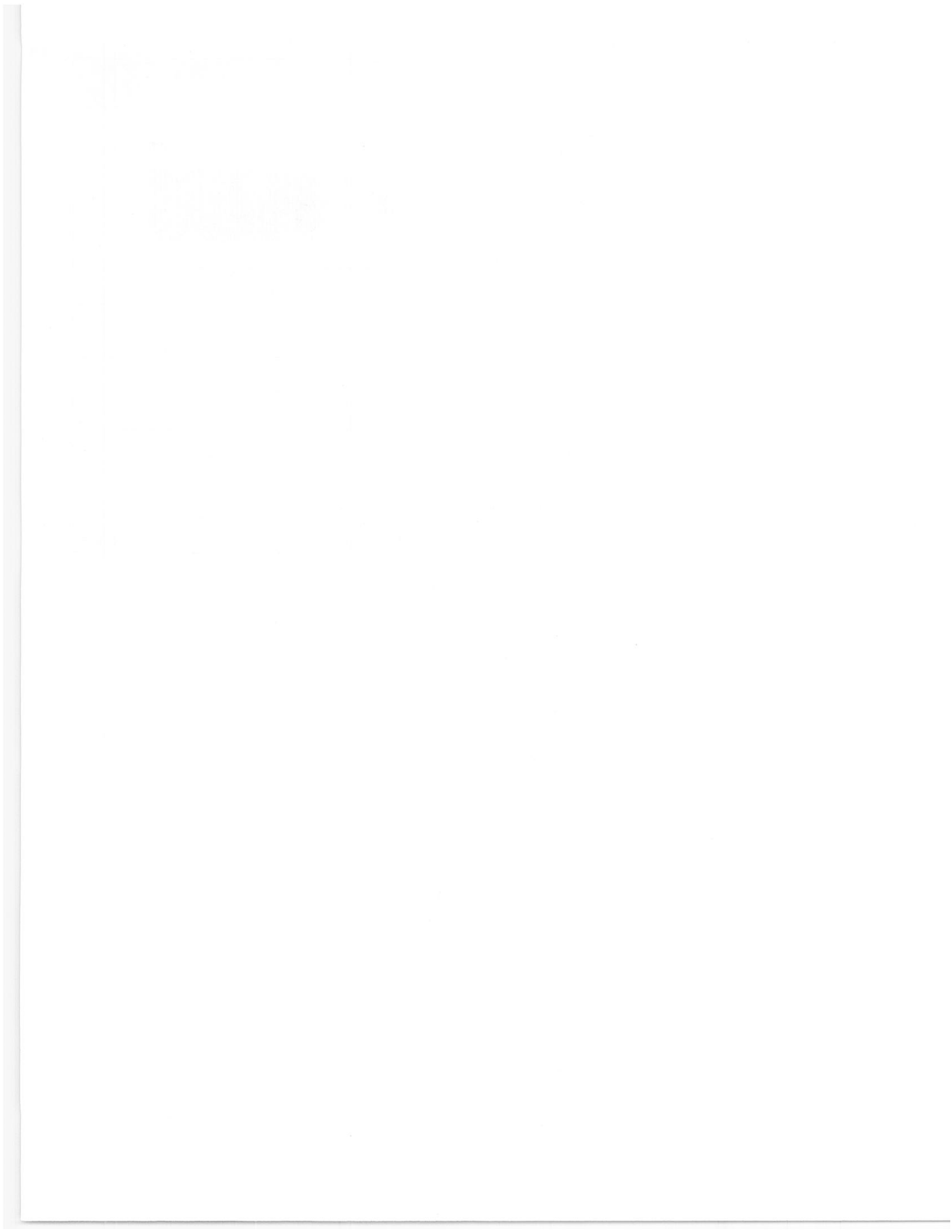
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Certificado Bancario

Lunes, 10 de noviembre de 2025

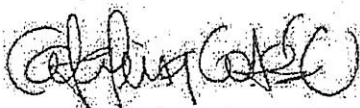
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVER identificado(a) con NIT 800020006, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	22932117759	2007/03/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345, Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortes Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

01800 09 12345



Bogotá, D.C., Noviembre 27 de 2.025

Señores:
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

CERTIFICACION ACEITES LUBRICANTES E INSUMOS

Garantizamos que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos será el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

Cordialmente,

JOSÉ OSCAR ESCHITA SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
Nit. 800.020.006-1



Bogotá, D.C., Noviembre 27 de 2.025

Señores:
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

CERTIFICACION EQUIPO MINIMO

Contamos con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos

- 1 Analizador de gases de gasolina.
- 2 Cargador de baterías.
- 3 Container para recolección de aceite usado.
- 4 Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
- 5 Equipo para alineación de luces.
- 6 Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
- 7 Equipo de soldadura autógena.
- 8 Equipo de soldadura eléctrica.
- 9 Equipo de soldadura MIG.
- 10 Equipo electrónico para balanceo.
- 11 Equipo lavador de inyectores diésel.
- 12 Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***
- 13 Gato hidráulico de zorra.
- 14 Grúa para motores y caja.
- 15 Juego de herramientas completo. **
- 16 Opacímetro.
- 17 Prensa hidráulica.
- 18 Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas

- 1 Compresor
- 2 Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
- 3 Taladros Manuales.
- 4 Prensa manual.
- 5 Juego de herramientas completo. **
- 6 Esmeril.
- 7 Lavador y Probador de inyectores.
- 8 Monta llantas automático.
- 9 Ramplas de trabajo.
- 10 Escáner**
- 11 Analizador de gases.
- 12 Equipo probador de baterías digital con impresión.

Certifico que el Proponente es dueño, poseedor y tenedor de los equipos, garantizado el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuentan con una antigüedad no mayor a 10 años.

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS
Revisor Fiscal
T.P. 138358-T



Bogotá, D.C., Noviembre 27 de 2.025

Señores:
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

GARANTÍA MANTENIMIENTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Ofrecemos una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual será fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

Informaremos por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual irá acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso se mantendrá por 3 meses.

Cordialmente,



JOSÉ OSCAR ESBITA SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
Nit. 800.020.006-1



Bogotá, D.C., Noviembre 27 de 2.025

Señores:
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

GARANTIA REPUESTOS Y AUTOPARTES

Suministraremos repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales anexaremos y mantendremos la garantía de fábrica.

La garantía no cubre el desgaste normal de los repuestos de acuerdo a su vida útil en condiciones normales de trabajo.

Cordialmente,



JOSÉ OSCAR ESQUIVEL SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
Nit. 800.020.006-1



Bogotá, D.C., Noviembre 27 de 2025

Señores:
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

GARANTIA ACCESORIOS

Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad estarán soportados por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso que seamos proponentes y debamos responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, reemplazaremos y/o realizaremos nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Cordialmente,



JOSÉ OSCAR ESBITA SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
Nit. 800.020.006-1



Bogotá, D.C., Noviembre 27 de 2.025

Señores:
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES

Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

Para el caso del **Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo** los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado será expedido alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.

Garantizamos que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos será el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

En caso que no contemos con un repuesto requerido para el mantenimiento, informaremos a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.

Cordialmente,



JOSÉ OSCAR ESQUIVEL SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
Nit. 800.020.006-1




Bogotá, D.C., Noviembre 27 de 2.025

Señores:
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

Por medio de la presente nos permitimos certificar que cumplimos y aceptamos las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo 2 del presente proceso y nos comprometemos a darles estricto cumplimiento.

Cordialmente,



JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
Nit. 800.020.006-1



Bogotá, D.C., Noviembre 27 de 2.025

Señores:
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.**

Por medio de la presente nos permitimos certificar que Garantizamos durante toda la ejecución del acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.

Por otra parte, certificamos que garantizamos que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de condiciones.

Cordialmente,

JOSÉ OSCAR ESQUIVEL SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
Nit. 800.020.006-1



Bogotá, D.C., Noviembre 27 de 2.025

Señores:
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
 Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-031-01-2020.. PUNTAJE ADICIONAL**

Por medio de la presente nos permitimos certificar que durante toda la ejecución del acuerdo marco de precios mantendremos la planta de personal que cumple las características por vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	Número de personas primer empleo, adulto mayor y vinculación de género
[30]	13 Primer empleo: 4 Vinculación de género: 9

Criterio asignación puntaje	Puntaje	Indique sí o no
El 70% de los trabajadores es personal de la región.	7 puntos Lote 1 9 puntos lote 2	SI

Cordialmente,



JOSÉ OSCAR ESBITH SIERRA
 C.C. 19.067-536 de Bogotá
 Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
 Nit. 800.020.006-1



Bogotá, D.C., Noviembre 27 de 2.025

Señores:
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: Proceso de selección Proceso de selección **CCNEG-031-01-2020.**

Por medio de la presente nos permitimos certificar que cumplimos con el numeral 11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.

Cordialmente,



JOSÉ OSCAR ESQUIVEL SIERRA
C.C. 19.067.536 de Bogotá
Representante Legal Auto Inversiones Colombia S.A. – Autoinvercol
Nit. 800.020.006-1

CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS No. 2079



Fecha de Expedición:	2025/11/04
Generador:	AUTOINVERCOL
Identificación:	800020006-1

PROSAMCOL SAS, Identificada con NIT 900900403, Tel: 3095030, hace constar que realizó la gestión integral de los materiales, la cual incluyó **recolección, almacenamiento temporal, aprovechamiento y tratamiento** generados por la empresa AUTOINVERCOL, identificada con NIT:800020006-1, localizada en la ciudad de Bogotá D.C. AV BOYACA # 22 -70, Tel:7469064, los cuales fueron gestionados de la siguiente manera:

F. RECOLECCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	SEDE / PR	PESO / Kg
2025/11/01	9498/1	CHATARRA FERROSA	GERDAU DIACO	Aprovechamiento de excedentes industriales	AV BOYACA # 22 -70	997.00
2025/11/01	9498/1	CANECAS METALICAS 55 GAL	GERDAU DIACO	Aprovechamiento de excedentes industriales	AV BOYACA # 22 -70	15.00

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: PROSAMCOL SAS NIT: 900900403 Placa: KNM251

Contamos con un equipo humano especializado dándole cumplimiento al decreto 1079 del 2015. El material fue transportado por los vehículos y funcionarios que cumplen con los requerimientos establecidos en el decreto 1609 de 2002.

Cordialmente,

CRISTIAN DAVID GALLO JIMENEZ
 PROSAMCOL SAS
 Calle 10 B # 89 A -04 Móvil 3095030 3214186318
 Email: logistica@prosamcol.co
www.prosamcol.co
 Bogotá D.C. Colombia



Certificado No. CERT253632
 Código de Cliente: 932
 Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

AUTO INVERCOL S.A.
800020006-1
AV BOYACA N 22 70

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
253632	2025-11-19	Aceites Lubricantes Usados	Y8	240 GL / 840 KG	2025-11-19	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT253632

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

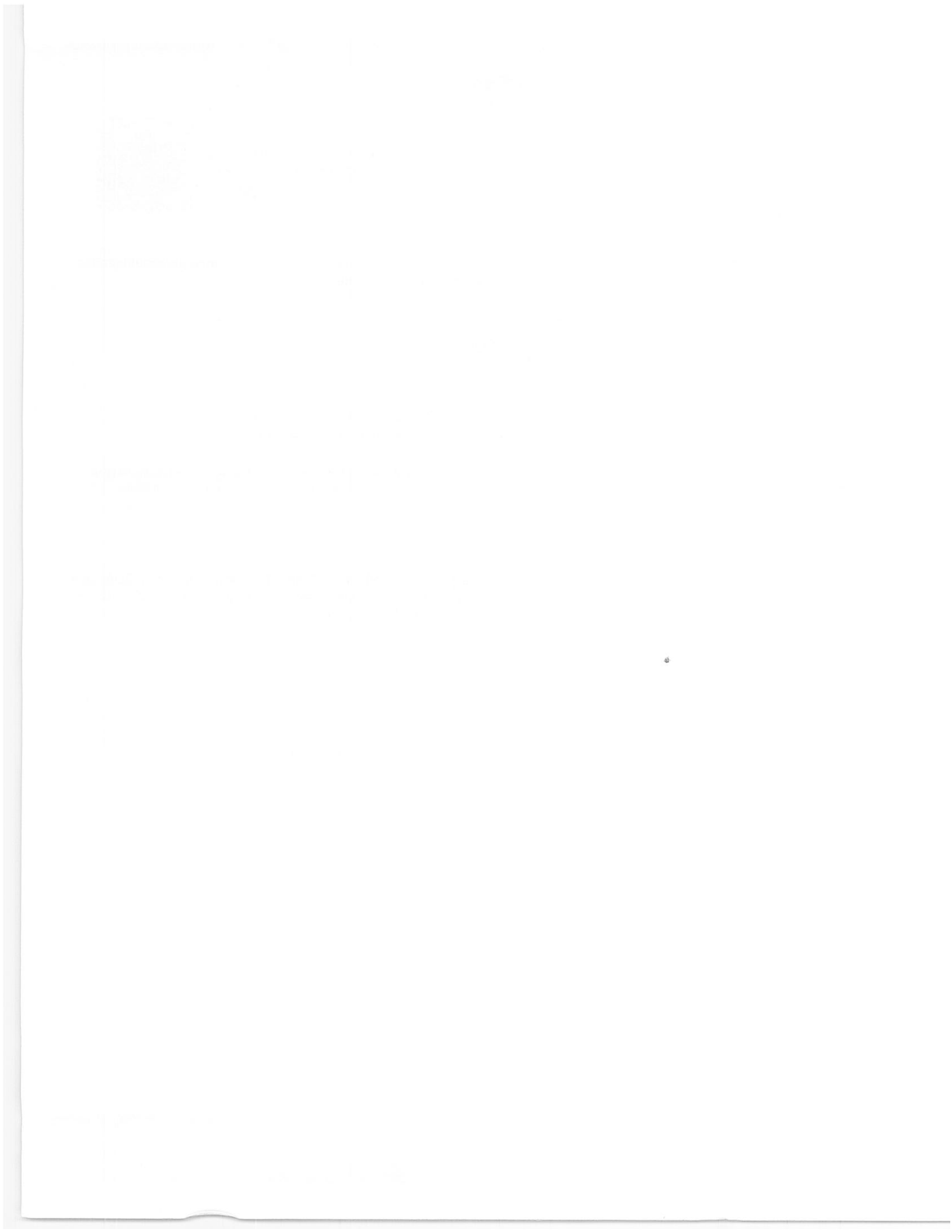
OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 27 de Noviembre de 2025. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
 Ing. Ambiental
 ECOLCIN S.A.S.



Dirección Carrera 44 # 10A – 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C
 PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698
 E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com
 Página web: www.ecolcin.com





COTIZACIÓN N° 23063

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-11-04

A nombre de:

Nit/CC : 899999117-2
Correo : abenavides@contraloria-cundinamarca.gov.co
Tel: 6013394460/90 3057384650

Cliete : CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
Dir : CALLE 49 13 33

Vehículo

OSD370 1
Hyundai / Tucson. Modelo:2009 2009
Kms :221085 Chasis: KMHJM81BP9U024212

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO CUARTO	6.00	25,322.69	0.00%	0.0%	151,936.14
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	60,836.13	0.00%	19.0%	72,394.99
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	37,998.32	0.00%	19.0%	45,218.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	20,278.15	0.00%	19.0%	24,131.00
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	31,346.22	0.00%	19.0%	37,302.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	20,278.15	0.00%	19.0%	24,131.00
Producto / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	38,757.14	0.00%	19.0%	46,121.00
Servicio / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	20,278.15	0.00%	19.0%	24,131.00
Producto / BATERIA	1.00	381,475.63	0.00%	19.0%	453,956.00
Servicio / BATERIA	1.00	18,250.42	0.00%	19.0%	21,718.00
Servicio /REVISION Y ARREGLO ARNES BATERIA	1.00	185,932.45	0.00%	19.0%	221,259.62
Producto / PATIN TENSOR CORREA DE DISTRIBUCION	1.00	287,493.33	0.00%	19.0%	342,117.06
Servicio /PATIN TENSOR CORREA DE DISTRIBUCION	1.00	168,932.43	0.00%	19.0%	201,029.59
Servicio / DESPINCHE RUEDA	1.00	29,887.39	0.00%	19.0%	35,565.99
Producto / BOMBILLO STOP	2.00	5,326.89	0.00%	19.0%	12,678.00
Servicio / BOMBILLO STOP	2.00	10,138.66	0.00%	19.0%	24,130.01
Producto / BOMBILLO LUZ PLACA	1.00	15,000.00	0.00%	19.0%	17,850.00
Servicio /BOMBILLO LUZ PLACA	1.00	7,000.00	0.00%	19.0%	8,330.00
Producto / PRESILENCIADOR	1.00	340,000.00	0.00%	19.0%	404,600.00
Servicio /PRESILENCIADOR	1.00	180,000.00	0.00%	19.0%	214,200.00
Producto / GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	1.00	327,934.57	0.00%	19.0%	390,242.14
Servicio /GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	1.00	182,943.45	0.00%	19.0%	217,702.71
Servicio / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	119,551.26	0.00%	19.0%	142,266.00
Servicio /LAVADO GENERAL CON TAPICERIA	1.00	395,844.71	0.00%	19.0%	471,055.20
Servicio /CORRECCION FUGA DE ACEITE	1.00	162,894.45	0.00%	19.0%	193,844.40

Son: Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Nueve pesos Con Ochenta y Cinco Centavos - Valor descuento : 0.00

Servicios	1,593,184.46
Repuestos	1,470,658.99
Excluidos	151,936.14
Subtotal	3,215,779.59
IVA	582,130.26
Total	3,797,909.85

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones: Es importante aclarar que una vez la cotización sea aprobada esta no podrá ser modificada al momento de facturar, por lo tanto solicitamos que las respectivas observaciones que se generen sean informadas antes de su respectiva autorización.

ACEPTADA

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: KAREN GAMBOA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-11-04

A nombre de:

Nit/CC : 899999117-2

Correo : abenavides@contraloria-
cundinamarca.gov.co

Tel: 6013394460/90 3057384650

Cliente : CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

Dir : CALLE 49 13 33

Vehiculo

OSD370 1

Hyundai / Tucson. Modelo:2009 2009

Kms :221085 Chasis: KMHJM81BP9U024212

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.



Nit: 901287464-4

BOGOTA D.C 04 DE NOVIEMBRE 2025

SEÑORES:

AUTOINVERCOL

NIT

800.020.006-1

PLACA

OSD370

MARCA/LINEA: HYUNDAI TUCSON

TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL
R	1	PATIN TENSOR CORREA DE DISTRIBUCION	\$ 316.243	\$ 316.243
R	1	BOMBILLO LUZ PLACA	\$ 16.500	\$ 16.500
R	1	GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	\$ 360.728	\$ 360.728
S	1	PATIN TENSOR CORREA DE DISTRIBUCION	\$ 185.826	\$ 185.826
S	1	GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	\$ 201.238	\$ 201.238
S	1	CORRECCION FUGA DE ACEITE	\$ 179.184	\$ 179.184
S	1	REVISION Y ARREGLO ARNES BATERIA	\$ 204.526	\$ 204.526
S	1	BOMBILLO LUZ PLACA	\$ 7.700	\$ 7.700
				\$ -
				\$ -
			SUB TOTAL	\$ 1.471.945
			IVA	\$ 279.669,55
			TOTAL	\$ 1.751.614,55

BOGOTÁ D.C, AK 86 # 54 D SUR-34.BARRIO: BOSA, TEL: 3115385040 .

CORREO:comercialautoelectronic@gmail.com. COTIZADOR: ASTRID MARTIN. TEL:311538504.

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

PULP FRICCION CAR WASH



NIT. 11.257.332-4

Fecha: 04/11/2025 Empleado que atendió: FERNANDO GALLO RODRIGUEZ

Nombre del cliente: AUTOINVERCOL

C.C o Nit: 800.020.006

Dirección: AV. BOYACA 22 70

Teléfono:

E-mail:

Servicios y/o Mano De Obra

REFERENCIA VEHICULO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
OSD370	LAVADO GENERAL CON TAPICERIA	1	\$ 415.678	\$ 415.678

valor total de los servicios \$ 415.678

IVA \$ 78.979

TOTAL MANO DE OBRA \$ 494.657

valor total del pedido \$ 494.657

OBSERVACIONES: El lavadero presta servicio 24 horas de domingo a domingo, El lavadero presta servicio 24 horas de domingo a domingo, Los vehículos llegarían con un recibo firmado por la persona autorizada y con sello, recibos que entregaríamos las valeras a la persona encargada, Las vigencias de las tarifas es anual

Forma de pago: contado cheque tarjeta Firma del cliente: _____

Dirección: Carrera 69 No 13-41 Zona Industrial de Montevideo, Teléfono 4854853 NIT 11257332-4; Régimen Simplificado



SOLO SERVICIOS E & G NIT 901427051-8

Bogotá 04 de Noviembre del 2025

Señores
AUTOINVERCOL
Ciudad

Bogotá

Asunto: COTIZACION
Referencia del vehículo: OSD370 HYUNDAI TUCSON

SERVICIO	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
LAVADO GENERAL CON TAPICERÍA	\$435.429	19%	\$518.160

Agradeciendo su amable atención; quedo a la espera de su comunicación si desea más detalles o tiene alguna duda.

Cordialmente

ERIKA GONZALEZ SERNA
GERENTE GENERAL

Carrera 70 No. 19-72 Zona Industrial Montevideo
Correo electrónico: soloservicioscd@gmail.com
Teléfonos: 302-2407029/301-2774206/ 310-4898386

12-11-1912

12-11-1912

12-11-1912

12-11-1912

12-11-1912

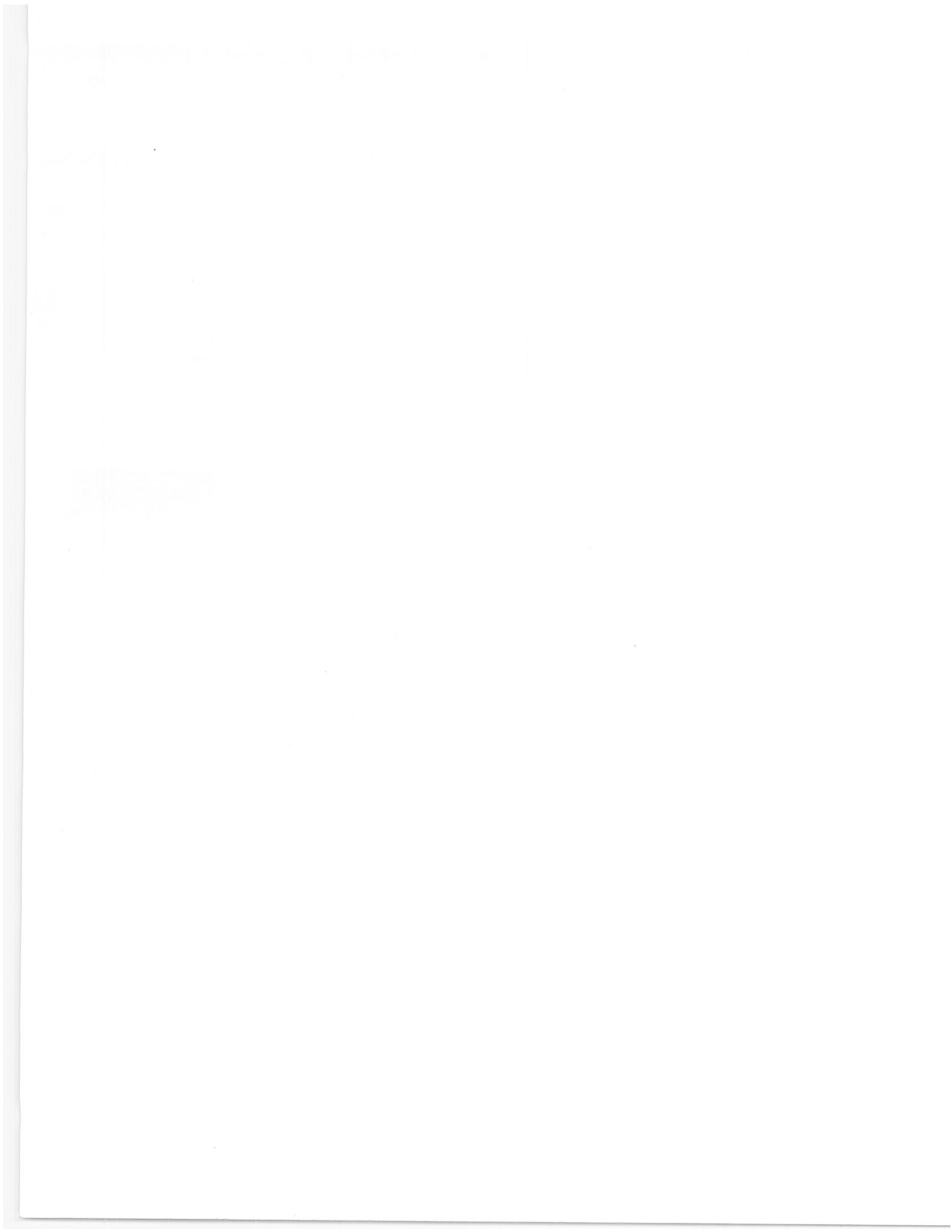
Facturas

Cree facturas

Crear facturas a partir de órdenes de compra Crear factura a partir de contrato Crear factura vacía Crear Nota de crédito

Exportar a		Vista		Buscar			
Nro. de factura	Fecha de creación	Estado	Número de la orden de compra	Total	Comentarios sin responder	Motivo del conflicto	Acci
FACT OC 141256 NOV 27 2926	02/12/25	Aprobación pendiente	141255	3 833 476 00	No		
APV37814	24/11/25	Aprobación pendiente	141824	353 860 00	No		
APV37813	24/11/25	Aprobación pendiente	141824	353 860 00	No		
APV37812	24/11/25	Aprobación	141824	353 860 00	No		

Chattear con el Soporte de Coupa



Línea de orden de compra	Número de pieza del proveedor	Mercancía	Contrato	Período
141255-1	Ninguno/a	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	Ninguno/a	Ninguno/a

Presupuesto

Contraloría De Cundinamarca
 2025000009
 MANTENIMIENTO TUCSON

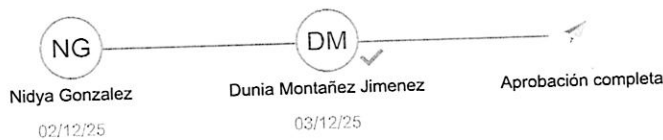
90 45 15

Por página | |

Totales e impuestos

Total neto de líneas
 3.833.476,00
 Encabezado impuestos Totales 0,00
 Envío
 0,00 impuestos
 0,00 Manipulación
 0,00 impuestos
 0,00 Costos adicionales
 0,00 impuestos
 0,00 Impuestos totales 0,00
 Neto total 3.833.476,00
 Total 3.833.476,00

Aprobaciones



2 Comentarios

[Ver adjuntos \(1\)](#) | [Silenciar comentarios](#)

Participantes: Nidya Gonzalez

privado



Dunia Montañez Jimenez

aprobado el 03/12/25 a las 09:16

La entidad se permite aprobar la presente factura, al verificar el cumplimiento en el cargue de la documentación.

del proveedor



Nidya Gonzalez

19/03/25 a las 17:34 para Orden de compra #141255

PRIMER_PAGO_AUTOINVERCOL_HYUNDAI_TUCS...

Pagos

Historial



N.º de factura FACT OC 141255 NOV 27 2025

 Agregar etiqueta

Información general

Proveedor AUTOINVERCOL SA (Activo)
Nro. de factura FACT OC 141255 NOV 27 2025
Fecha de la factura 27/11/25
Plazo de Pago Según el acuerdo marco
Divisa COP
Estado Aprobado
Fecha de vencimiento de pago Ninguno/a
Plazo de envío Según el acuerdo marco
Nota del proveedor Ninguno/a
Datos adjuntos Ninguno/a
Escaneo de imagen [NOVENO_PAGO_TUCSON_ODC_141255.pdf](#)
Solicitante Dunia Montañez Jimenez
Exportado No (cambio)
Fecha de vencimiento (Orden de compra) 12/12/25

Dirección de facturación y de envío

Entidad Contraloría De Cundinamarca
 mediante el pedido
Número de registro fiscal (TRN) Ninguno/a

Información del proveedor

Dirección de Remito No se seleccionaron direcciones.
Dirección de Remito provista por el proveedor AUTO INVERSIONES COLOMBIA
 S.A. AUTOINVERCOL
 AV BOYACA No 22-70
 110931 BOGOTA
 Colombia
Facturar desde AUTO INVERSIONES COLOMBIA
 S.A. AUTOINVERCOL
 AV BOYACA No 22-70
 110931 BOGOTA
 Colombia
Origen de envío AUTO INVERSIONES COLOMBIA
 S.A. AUTOINVERCOL
 AV BOYACA No 22-70
 110931 BOGOTA
 Colombia
Número de identificación tributaria del proveedor 123

Líneas

 Avanzado

 Ordenar por

1

Tipo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	
	man02 - MT-162. Mantenimiento	1	Unidad	3.833.476,00	Agregar etiqueta